

DOCUMENTO S/3252

Informe, de fecha 19 de junio de 1954, sobre el incidente del paso de montaña del Escorpión, remitido al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina

[*Texto original en inglés.*]
[25 de junio de 1954]

I. DENUNCIA VERBAL DE ISRAEL

El 17 de marzo de 1954, la delegación de Israel presentó al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio Jordania-israelí una denuncia verbal relativa al ataque realizado contra un autobús israelí de pasajeros hacia las doce de la mañana del mismo día en el paso de montaña del Escorpión (coordenadas en la carta topográfica 1632-0364), en la carretera que conduce de Eilat a Beersheba. La delegación de Israel pidió que se realizase una investigación en el lugar del suceso.

Una reunión especial de la Comisión tuvo lugar inmediatamente en Jerusalén y en ella se dispuso investigar la denuncia.

II. OBSERVACIONES HECHAS POR UN OBSERVADOR DE LAS NACIONES UNIDAS EL 17 DE MARZO DE 1954

El 17 de marzo de 1954, antes de que se recibiese en Jerusalén la denuncia de Israel, un observador de las Naciones Unidas, que se encontraba de servicio en Beersheba, fué informado del incidente y se dirigió al paso de montaña del Escorpión acompañado por un oficial israelí. A las 17.40 horas, después de haberse cruzado con una ambulancia que trasportaba dos heridos, llegaron al monumento dedicado al Cuerpo de Ingenieros Militares israelí, que se alza en el paso del Escorpión. A 50 metros de allí, en la cuesta, se encontraba un autobús custodiado por soldados y policías israelíes. La parte posterior del autobús estaba hundida y apoyada contra la pared de piedras del lado izquierdo de la carretera. Había cuatro cadáveres cerca del autobús y siete en el interior, todos cubiertos de sangre. Una de las cuatro víctimas que yacían fuera del autobús, una mujer, estaba descalza y le había sido cortado el dedo anular de la mano derecha; a otra de las víctimas, un hombre, también le habían quitado los zapatos. El parabrisas del autobús y dos de las ventanillas del lado izquierdo estaban pulverizados; en otras ventanillas y en diversas partes del vehículo aparecían agujeros, tanto en el interior como el exterior. El observador de las Naciones Unidas vió cápsulas vacías de armas ligeras en el interior del autobús y también detrás del monumento y en la parte izquierda de éste. El observador encontró más cápsulas vacías encima de las rocas de la izquierda, junto con un pequeño gorro y un cargador. Aunque se estaba haciendo de noche, el observador pudo distinguir huellas que iban y venían y que calculó que pertenecían a unas cinco personas. El observador de las Naciones Unidas siguió unos 300 metros las huellas dejadas en un estrecho sendero de la cornisa, que iban en dirección sudeste.

III. BUSCA POR LOS ISRAELÍES DE HUELLAS DESDE EL PASO DE MONTAÑA DEL ESCORPIÓN HACIA EL ESTE (18 DE MARZO DE 1954)

El mismo observador de las Naciones Unidas volvió al paso de montaña del Escorpión a primera hora

de la mañana del 18 de marzo de 1954, con los representantes israelíes en la Comisión Mixta de Armisticio, acompañados por tres rastreadores, tres perros y dos guardianes de éstos. A las 7 horas encontraron las huellas situadas en el estrecho sendero que el observador de las Naciones Unidas había explorado la noche anterior. Los rastros parecían pertenecer a un grupo de cuatro a siete personas que habían caminado en dirección Este y conducían al "uadi" Fuqra. El grupo siguió las huellas por el lecho del "uadi" y a veces, cuando las márgenes no eran demasiado escarpadas, por una de ellas, hasta las 15 horas. En ese momento, después de haberlas seguido cerca de 17 kilómetros, el grupo perdió las huellas aproximadamente en el punto que corresponde a las coordenadas en la carta topográfica 1724-0376 (a unos 9,5 kilómetros en línea recta del lugar del suceso y a unos 11,5 kilómetros también en línea recta, del punto más cercano de la línea de demarcación entre Israel y Jordania).

Desde el punto donde se perdían las huellas, el "uadi" Fuqra sigue en dirección noroeste y a unos 5 kilómetros de la línea de demarcación se ensancha en la llanura de Ghor, al sur del Mar Muerto. Además, a poco más o menos de 1,5 kilómetros del punto donde se perdían las huellas, un sendero proporciona otra salida natural del "uadi" hacia el sur, y un poco más adelante existen muchas otras salidas naturales hacia el norte y el sur.

Las huellas seguidas el 18 de marzo pertenecían a personas que habían caminado aguas abajo. De vez en cuando, en el lecho del "uadi", cerca de las charcas y otros lugares en que el terreno era blando, existían huellas de personas que habían caminado en dirección contraria.

El 19 de marzo, el jefe de la delegación de Israel fué informado de que los rastreadores israelíes habían encontrado huellas a unos 8 kilómetros al sudeste del lugar donde en la tarde anterior se había perdido la pista. Acompañado por dos observadores de las Naciones Unidas, se dirigió al punto que corresponde aproximadamente a las coordenadas en la carta topográfica 1785-0300. Se siguieron durante unos centenares de metros las huellas, al parecer de dos personas, una de ellas descalza, hasta la caída de la noche. La relación entre estas huellas y las seguidas el día anterior no quedó establecida.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES DE JORDANIA

Un observador de las Naciones Unidas, que el 19 de marzo fué al lado correspondiente a Jordania de la línea de demarcación, al sur del Mar Muerto, fué informado por las autoridades competentes jordánicas de las medidas adoptadas. El comandante del distrito de Karak manifestó que, al recibir la noticia del incidente del autobús en el atardecer del 17 de marzo, inmediatamente envió varias patrullas bajo el mando de oficiales. La región fronteriza situada en el lado jordánico, desde el extremo sur del Mar Muerto al "uadi" Ein el Fidan, en el sur, estaba vigilada por patrullas jordánicas en automóvil, a caballo y a pie. El comandante del distrito añadió que había coordinado sus esfuerzos con los del comandante del distrito situado al sur del suyo.

El comandante de la patrulla del desierto, que era uno de los oficiales que dirigían la búsqueda, informó

al mismo observador de las Naciones Unidas que el jefe del Estado Mayor de la Legión Árabe había dado orden de buscar a todos los extranjeros y sospechosos y elementos de prueba relativos al incidente del autobús. Sus hombres habían llegado a la región aproximadamente a las 2 horas del 18 de marzo y habían patrullado la región situada al sur del Mar Muerto, en automóvil, a caballo y a pie. Hasta ese momento no habían hallado ningún elemento de prueba. En opinión del oficial era muy fácil detener a cualquier persona que llegara del territorio situado bajo la autoridad de Israel: el terreno estaba constituido por salinas pantanosas y dada la clase de gente que habitaba la región, no era difícil descubrir cualquier elemento extraño.

El 19 de marzo, el jefe del Estado Mayor de la Legión Árabe ofreció los servicios de sus rastreadores beduinos al observador de las Naciones Unidas que se encontraba en el lado jordano de la línea de demarcación, a fin de que los condujese al lugar del territorio israelí donde se perdían las huellas, para tratar de volver a hallar la pista. El jefe de Estado Mayor de Israel consintió que los rastreadores jordanios fueran al punto del territorio israelí en el que se perdían las huellas, con el fin de tratar de seguir las hasta la línea de demarcación, juntamente con rastreadores israelíes, quedando entendido que proseguiría esta acción conjunta también en territorio jordano.

V. BUSCA DE HUELLAS EFECTUADAS EN COMÚN POR ISRAELÍES Y JORDANIOS (20 Y 21 DE MARZO DE 1954)

Al día siguiente (20 de marzo), los dos rastreadores jordanios puestos a disposición de la Comisión Mixta de Armisticio por el jefe del Estado Mayor de la Legión Árabe, se dirigieron hacia el "uadi" Fuqra junto con los dos observadores de las Naciones Unidas y el grupo de investigación israelí. No encontraron huella alguna entre el punto de coordenadas en la carta topográfica 189-048, en la línea de demarcación entre Israel y Jordania, y el punto de coordenadas 171-038, donde descubrieron en una zona de 2 metros cuadrados rastros de 4 personas, probablemente, que al parecer habían marchado hacia el sudoeste (en dirección contraria a la línea de demarcación). Los rastreadores israelíes y jordanios estimaron que estas huellas databan de seis días, más o menos. El grupo examinó varios puntos de las escarpadas márgenes del "uadi" Fuqra y también varias cañadas que permitían salir del lecho de dicho "uadi", pero no encontraron ninguna huella.

Al día siguiente (21 de marzo), los dos rastreadores jordanios acompañaron de nuevo a un observador de las Naciones Unidas y al grupo de investigación israelí al "uadi" Fuqra. En Ein Fuqra (coordenadas en la carta topográfica 1665-0337), se mostró a los rastreadores jordanios las huellas descubiertas el 18 de marzo. Los rastreadores jordanios manifestaron que en su opinión se trataba de las huellas de 3 hombres que habían descendido por el lecho del "uadi" y de 2 hombres que lo habían remontado. Se trataba de las mismas personas. A unos 75 metros al sudeste los rastreadores jordanios descubrieron las huellas de los mismos hombres (3 hombres yendo en ambas direcciones). En su opinión, las huellas databan de 6 días, más o menos. Después se condujo a los rastreadores jordanios a Ein

el Quseib (aproximadamente en las coordenadas 1759-0325) siguiendo el sendero que lleva del "uadi" Fuqra hacia el sur. Cerca de esta fuente no se encontró nada.

VI. DECLARACIONES DE LOS SOBREVIVIENTES

El 19 de marzo de 1954, un observador de las Naciones Unidas y un oficial israelí interrogaron a los dos sobrevivientes adultos que habían resultado ilesos (un sargento del ejército israelí y una muchacha). También fué posible hacer algunas preguntas a una muchacha herida, que prestaba servicio en el ejército israelí, y a un niño de corta edad.

Los extractos de sus declaraciones, que figuran a continuación, se refieren a:

- a) La forma en que se realizó el ataque;
- b) El número y aspecto de los atacantes, y
- c) Los indicios que el comportamiento de los atacantes podía dar sobre el objeto del ataque.

Según el sargento del ejército israelí que mandaba a los dos soldados que escoltaban el autobús, el vehículo, un autobús que no pertenecía al servicio regular y que transportaba 16 pasajeros que volvían de Eilat, fué objeto de disparos procedentes "primero, del monumento, utilizando armas automáticas, a través de la ventanilla delantera, y después, de la colina situada a la izquierda del camino y de una elevación a su derecha". La primera ráfaga disparada con armas automáticas dejó muerto en el acto al conductor. Mientras el autobús retrocedía unos 20 metros cuesta abajo, los atacantes continuaron disparando. Un soldado israelí fué alcanzado cuando cargaba su fusil, que entregó al sargento, y éste hizo tres disparos contra cuatro atacantes que veía sobre una colina por la ventanilla izquierda del autobús. Cuando el autobús se detuvo finalmente, el sargento intentó saltar por la puerta trasera, llevando consigo a un muchacho de pocos años, pero lo vieron otros dos atacantes que estaban de pie fuera y que abrieron fuego alcanzando al muchacho en la cabeza. El sargento se echó a tierra teniendo al muchacho en sus brazos y los dos hombres penetraron en el autobús, se apoderaron de las armas de la escolta israelí y fueron a la parte posterior del autobús, donde el sargento oyó cuatro o cinco disparos. Los dos hombres permanecieron en el autobús alrededor de un minuto, y el sargento les oyó caminar en torno al autobús antes de marcharse. Parecían tener prisa. Uno de ellos decía continuamente: "Yalla, yalla" ("Dat: prisa", en árabe). En opinión del sargento, no habían pasado más de 10 minutos después del primer disparo cuando los atacantes se marcharon. Los sobrevivientes de la matanza permanecieron en el autobús cerca de una hora, hasta que un "jeep" llegó.

La muchacha que salió ilesa del ataque vió que se hacía fuego sobre el autobús desde la izquierda, pero no pudo decir si también se habían hecho disparos desde otras partes. Según sus manifestaciones, primero cayó muerto el conductor, y luego el autobús se detuvo; quizá retrocediera un poco. Todos los pasajeros estaban tendidos en el piso del autobús, vivos o muertos. Los soldados israelíes no contestaron el fuego: "no tuvieron tiempo". Todo ocurrió con mucha rapidez, en cosa de un minuto. Entonces, dos hombres penetraron en el autobús y dispararon sobre

todos los que se encontraban en el interior. La muchacha oyó después a los atacantes "escarbar" la tierra. Este "ruido de escarbar" se detuvo después de casi una hora, y dos o tres minutos más tarde llegaron un "jeep" y un vehículo de reconocimiento.

La muchacha herida dijo que en el ataque había "disparos de todas partes". El fuego cesó cuando "cinco" atacantes penetraron en el autobús.

Como se indicó más arriba, el sargento israelí fue la única persona que declaró haber visto atacantes fuera del autobús, cuatro en la cima de una colina y dos fuera del autobús, y que entraron en él. Sin embargo, el sargento cree que los atacantes debían haber sido "unos 13 ó 15, a juzgar por el fuego". También cree que más de dos penetraron en el autobús porque "oyó voces dentro del vehículo".

El sargento dijo que los atacantes eran "árabes". Los que vió en la cima de la colina parecían llevar una especie de traje caqui, que no pudo distinguir con claridad. Algunos llevaban "keffiyehs" en la cabeza, el sargento cree que de color rojo, y uno de los asaltantes llevaba un casquete. Los dos hombres que el sargento vió fuera del autobús tenían rostros color moreno claro, y uno de ellos llevaba un "keffiyeh". Cuando penetraron en el autobús, el sargento sólo pudo ver la parte inferior de sus cuerpos. Los dos hombres llevaban pantalones de una especie de uniforme de faena de color caqui "del tipo habitual de pantalones que llevamos nosotros, no del tipo árabe". El sargento supuso que estaban calzados, a juzgar por el ruido de sus pasos sobre el suelo y oyó que hablaban en árabe, pues aunque no entiende esa lengua, pudo reconocerla por el sonido ya que algunos de sus soldados hablan en árabe entre sí.

En su declaración, la muchacha israelí que salió ilesa del ataque dijo: "Dos soldados penetraron en el autobús y dispararon sobre todos los ocupantes". Vió la parte inferior de sus cuerpos y que estaban vestidos de caqui, llevaban una especie de monos marrones, con bolsillos a la altura del pecho, según pudo ver. Los pantalones, eran de clase ordinaria, como los que usan los soldados. Uno de los hombres tenía un cinturón rojo con un cuchillo; no era un cinturón de la clase empleada para llevar municiones. A juzgar por el ruido de sus pisadas en el autobús, la muchacha cree que llevaban calzado de cuero. Pudo ver uno de los rostros, color café con leche, de delgado bigote negro. Oyó a los dos hombres hablar en un idioma que no conoce, pero que ha oído a menudo en el lugar en que trabaja. "Allí hay gente del Irak, Egipto y Persia y ellos hablaban de la misma manera". Era el mismo idioma, pero la muchacha cree que hablado con un acento un poco diferente.

Estas descripciones de los dos atacantes y del idioma que hablaban, hechas por los dos sobrevivientes adultos que salieron ilesos, parecen concordar. Por otra parte, la mujer soldado herida manifestó que había visto "cinco" hombres penetrar en el autobús y robar las armas. Uno de ellos también subió al techo del autobús para robar algo. Todos ellos vestían largos ropajes a rayas blancas y azules oscuras. También llevaban cinturones de cuero marrón con cartucheras. Llevaban keffiyehs y agals. Sus rostros eran oscuros, algunos tenían bigote y otros barba. Cuando se le preguntó si les había oído hablar, la muchacha, que procede de Egipto y comprende el árabe egipcio, contestó que solamente les había oído

decir "Date prisa" en árabe, pero no se acordaba la manera como lo decían.

La niña de cinco años que resultó ilesa está segura de que los hombres que penetraron en el autobús llevaban cinturones rojos y zapatos.

VII. LA DENUNCIA ESCRITA DE ISRAEL

El 20 de marzo de 1954 se recibió la siguiente denuncia escrita de Israel:

"Fecha y hora del incidente: 17 de marzo de 1954, a las 11.45 horas.

"Lugar: Ma'le Aqrabim (paso de montaña del Escorpión); coordenadas en la carta topográfica 1632-0364.

"Exposición de los hechos: En la fecha, hora y lugar antes mencionados, un autobús israelí que llevaba 15 pasajeros, entre los que había mujeres y niños, y que se dirigía de Eilat a Beersheba, cayó en una emboscada tendida por una unidad jordania que había penetrado en Israel cruzando la línea de demarcación.

"Desde posiciones bien elegidas a ambos lados de la carretera, los asesinos abrieron fuego de ametralladoras y de fusil contra el autobús, desde una distancia relativamente corta, matando al conductor y a algunos de los pasajeros en el acto e hiriendo a la mayoría de los restantes. No satisfechos con ello, dos de los asesinos penetraron en el autobús con la intención de no dejar con vida a ningún hombre, mujer o niño. Cuando estimaron haber alcanzado su propósito, estos perversos asesinos volvieron a territorio jordania. Este audaz ataque realizado en una carretera principal situada muy al interior de Israel y la matanza de gente inocente llevada a cabo por una unidad jordania bien organizada y excelentemente entrenada, que había cruzado la línea de demarcación entre Jordania e Israel, constituyen una flagrante violación del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General.

"Las autoridades israelíes ven con gran inquietud este último ataque no provocado contra Israel, cuya responsabilidad recae enteramente sobre el Gobierno de Jordania, y que sobrepasa todas las demás agresiones cometidas por Jordania desde la terminación de la guerra de liberación.

"Pedimos que se lleve a cabo una investigación en el lugar del suceso y se celebre una reunión extraordinaria para examinar inmediatamente este último ataque de Jordania y asegurarse de que dicho país ponga fin sin tardanza a las agresiones continuas y cada vez en mayor número cometidas por sus ciudadanos y sus fuerzas armadas contra Israel".

VIII. ACUERDO PARA DAR AL INCIDENTE DEL PASO DE MONTAÑA DEL ESCORPIÓN LA MÁXIMA PRIORIDAD EN EL PROGRAMA DE LA COMISIÓN MIXTA DE ARMISTICIO

Antes que ocurriera el incidente del paso de montaña del Escorpión, el 17 de marzo de 1954, el presidente de la Comisión Mixta de Armisticio Jordania-Israelí había aceptado celebrar reuniones extraordinarias para examinar otras tres denuncias (dos de Israel

y una de Jordania). Sin embargo, en vista de la gravedad del incidente del paso del Escorpión, la delegación de Jordania aceptó la proposición de acordar a este incidente la máxima prioridad. La Comisión Mixta de Armisticio se reunió en la tarde del 22 de marzo de 1954, tan pronto como los informes de los observadores estuvieron listos.

IX. DECLARACIONES HECHAS EN LA COMISIÓN POR LAS DOS DELEGACIONES

Al comenzar el examen de la denuncia en la Comisión Mixta de Armisticio el 22 de marzo de 1954, la delegación de Israel insistió en el carácter militar que había recibido el ataque a juzgar por las pruebas. En opinión de la delegación de Israel, el incidente no constituía un acto fortuito de merodeo en busca de botín, sino una emboscada bien planeada y organizada militarmente, realizada por un grupo cuidadosamente entrenado y con disciplina militar y expresamente dirigida contra una arteria vital de las comunicaciones internas de Israel. La delegación subrayó la inexistencia de poblaciones árabes en las cercanías del paso del Escorpión, aun del lado jordano, de manera que el ataque no pudo haber sido obra de civiles jordanios; la forma en que se desplegaron los hombres para aprovechar desde el punto de vista militar las posibilidades del terreno; la precisión del fuego; la profunda penetración en el territorio de Israel; la utilización del "uadi" Fuqra para alcanzar el lugar del suceso y retirarse después, único itinerario conveniente; la marcha por el lecho del "uadi" durante la noche para hacer el recorrido de ida, y por el talud de la carretera cercano al "uadi" durante la retirada llevada al cabo de día, era otra prueba más de que los atacantes habían recibido instrucción militar.

En su respuesta, el 23 de marzo de 1954, la delegación de Jordania indicó que si las fuerzas de su país hubieran deseado atacar al autobús, el sitio que hubieran utilizado logicamente habría sido la parte de la carretera que de Eilat se dirige hacia el norte, y que en una distancia de 160 kilómetros bordea la línea de demarcación, en algunos puntos a pocos metros de ella. Los lugares habitados por jordanios más cercanos al paso de montaña del Escorpión están a 50 kilómetros al este y a 70 kilómetros al norte, separados por un desierto de difícil travesía. En cuanto a la acusación de que se trataba de un ataque planeado, la delegación de Jordania indicó que el autobús no pertenecía a un servicio regular. Los diversos grupos de huellas encontrados ofrecían gran disparidad en cuanto a su antigüedad, número y características, lo que les hacía constituir una prueba de escaso valor para fundar sobre ella una acusación tan grave contra Jordania, tanto más cuanto que las huellas se detenían a 12 kilómetros a vuelo de pájaro de la línea de demarcación, es decir, a unos 20 kilómetros por los caminos ordinarios que atraviesan la zona. No se había descubierto ninguna pista que partiera de Jordania y las autoridades israelíes no permitieron que los rastreadores jordanios comenzaran su busca en el lugar del crimen. Las descripciones de los testigos relativas a los trajes discrepaban a ojos vistas. En su conjunto, las pruebas indicaban que los asesinos no procedían de Jordania, y que aún estaban en Israel. Por lo demás el Gobierno de Jordania había ofrecido los servicios de rastreadores y oficiales y hasta un aeroplano para la búsqueda, envió fuerzas para explorar la zona jordania adyacente, y prometió una con-

siderable recompensa en dinero por la detención de cualquier persona sospechosa que hubiese llegado recientemente del Negev.

X. INFORMES PROPORCIONADOS POR ISRAEL SOBRE LOS PRESUNTOS AUTORES DEL ATAQUE

El 22 de marzo de 1954, cuando la reunión iba a empezar, la delegación de Israel dió al Presidente los nombres de tres individuos que se presumía eran los jefes del grupo que atacara el autobús. Según la delegación de Israel, estos individuos pertenecían a la tribu árabe Es Saidin y habían penetrado en Israel procedentes de la zona de Safi, al sur del Mar Muerto. La delegación israelí autorizó al Presidente a dar los nombres de los tres individuos a las autoridades jordanias, precisando al mismo tiempo que el hecho de proporcionar esta información a Jordania no debía ser objeto de discusión en la Comisión Mixta de Armisticio, cuya función era determinar la responsabilidad del país implicado en el ataque.

El Presidente telefonó los informes proporcionados por la delegación israelí al Jefe de Estado Mayor de la Legión Árabe, quien prometió tomar inmediatamente las medidas necesarias. Hacia las 22 horas del mismo día, el Jefe de Estado Mayor de la Legión Árabe informó al Presidente que hasta ese momento había sido imposible encontrar en la tribu árabe Es Saidin hombres que respondieran a los nombres de los supuestos criminales. Sin embargo, continuaba la investigación.

El 23 de marzo de 1954 la prensa israelí anunció que se había proporcionado los nombres de los supuestos criminales a la Comisión Mixta de Armisticio. Al proseguir el examen de la denuncia de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio, ese mismo día, el Presidente aludió a la noticia publicada por la prensa israelí y explicó que la investigación ordenada por el Jefe de Estado Mayor de la Legión Árabe había comenzado y estaba en curso. Propuso que la Comisión Mixta de Armisticio aplazara la reunión y enviara observadores de las Naciones Unidas a la zona de Safi para terminar la investigación con la ayuda de oficiales de la Legión Árabe. En su opinión, la Comisión no debía tomar ninguna decisión mientras subsistieran dudas sobre el asunto y hubiera a la vez la posibilidad de determinar la identidad de los autores del ataque.

La propuesta del Presidente fué rechazada por el jefe de la delegación de Israel, alegando que la función de la Comisión Mixta de Armisticio consistía únicamente en determinar la responsabilidad del país implicado en el ataque, y que la captura de los criminales era simplemente asunto de la competencia de la policía de Jordania.

XI. EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ISRAEL

La delegación de Israel presentó el siguiente proyecto de resolución:

"1. La Comisión Mixta de Armisticio

"*Deplora profundamente* la pérdida de vidas inocentes ocurrida como consecuencia del ataque contra un autobús israelí realizado cerca de Ma'ale Akrahim (paso de montaña del Escorpión) por un grupo de jordanios armados y organizados, el 17 de marzo de 1954.

"2. El ataque no provocado, en forma de emboscada, y del que ha sido víctima un autobús de pasajeros, en la carretera principal que va de Eilat a Beersheba, realizado el 17 de marzo de 1954 por un grupo de jordanios armados y organizados, que habían penetrado en Israel cruzando la línea de demarcación, y en que fueron asesinados a sangre fría 9 hombres y 2 mujeres que viajaban en el autobús y quedaron gravemente heridos otros 2 pasajeros, una joven y un muchacho de 9 años, constituye una flagrante violación por parte de Jordania del Acuerdo de Armisticio General, especialmente del párrafo 2 del artículo III de dicho Acuerdo.

"3. La Comisión Mixta de Armisticio

"Estima que Jordania es responsable de este crimen, condena de la manera más enérgica esta nueva agresión de Jordania y pide a las autoridades jordanias:

"a) Que pongan fin a todos los actos de hostilidad o de guerra, cualquiera que sea su carácter, dirigidos contra Israel;

"b) Que tomen las medidas que sean más eficaces para poner término a todas las incursiones a través de la línea de demarcación realizadas desde Jordania y para impedir en el futuro cualquier otra violación del Acuerdo de Armisticio General;

"c) Que capturen a los culpables; y

"d) Que castiguen de la manera más severa a los autores de este crimen y a las personas responsables de no haber impedido su perpetración".

La votación del proyecto de resolución que se acaba de citar arrojó el siguiente resultado:

Párrafo 1:

Israel	2 votos a favor
Jordania	2 votos en contra
Presidente	1 abstención

Párrafo 2:

Israel	2 votos a favor
Jordania	2 votos en contra
Presidente	1 abstención

El proyecto de resolución no fué aprobado.

XII. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DESPUÉS DE LA VOTACIÓN

El Presidente hizo la siguiente declaración:

"El viernes de la última semana, la Comisión Mixta de Armisticio recibió con dolorosa sorpresa la noticia del ataque realizado contra un autobús israelí cerca de Ma'ale Akrabim (Paso de montaña del Escorpión). Inmediatamente se enviaron observadores militares de las Naciones Unidas al lugar del suceso y sus informes iniciales describen con precisión este horrible crimen. Desde el primer día, la mayoría de los observadores militares que prestan servicio en la Comisión Mixta de Armisticio Jordania-israelí se ocuparon de este asunto. Dichos observadores, trabajando en cooperación con miembros de la delegación israelí en la Comisión Mixta de Armisticio, con personal del ejército y de la policía

israelíes, amaestradores de perros con animales perfectamente adiestrados en la busca de huellas, expertos rastreadores israelíes, a los que más tarde se unieron rastreadores beduínos de larga experiencia, llegados de Jordania, han trabajado, excediendo casi el límite de la resistencia humana, para descubrir a los culpables del crimen. En todos los años transcurridos desde la conclusión del Acuerdo de Armisticio no se ha realizado una investigación más intensa. A pesar de ello, las pruebas reunidas distan mucho de ser concluyentes. Lamento profundamente que la delegación de Israel se haya negado a dar a la Comisión Mixta de Armisticio la oportunidad de investigar a fondo la afirmación de las autoridades israelíes relativa a los verdaderos autores del crimen. Existe la posibilidad de que éstos sean jordanios, pero es igualmente posible que personas no procedentes de Jordania sean los culpables. Es cierto que se han encontrado huellas que quizás estén relacionadas con el crimen, pero se pierden a unos 10 kilómetros en línea recta de la línea de demarcación. Las cápsulas vacías halladas en el lugar del incidente no permiten atribuir de manera definitiva la responsabilidad a ningún grupo determinado. Las declaraciones de los testigos indican que en el suceso han intervenido árabes, pero la descripción de los dos hombres que se dice penetraron en el autobús deja en la duda de que todos fueran árabes. Y el hecho, indudablemente cierto, de que hubo árabes que participaron en el ataque no significa en manera alguna que los responsables del suceso sean habitantes de un país determinado. La Comisión Mixta de Armisticio no condenará nunca a un gobierno sobre la base de pruebas insuficientes.

"En el caso presente, mi abstención no debe interpretarse como falta de compasión por las víctimas del crimen. Muy al contrario, siento la más sincera compasión por todas esas personas. Creo firmemente que la Comisión Mixta de Armisticio está obligada a continuar sin descanso sus esfuerzos para que los responsables del crimen sean entregados a la justicia. Espero que las delegaciones de Jordania e Israel mantendrán a la Comisión al corriente de cualquier novedad relativa a este asunto.

"Es de la mayor importancia que en la presente situación las partes procuren evitar cualquier declaración o medida violenta que no haría sino agravar una situación ya muy tirante. Las partes interesadas deben comprender que los autores de este crimen son enemigos no sólo de los dos países, sino de toda la humanidad. Ambas partes deben cooperar en los esfuerzos de ustedes para descubrir a los asesinos."

XIII. RETIRO DE LA DELEGACIÓN DE ISRAEL DE LA COMISIÓN MIXTA DE ARMISTICIO

Después de la declaración del Presidente, la delegación de Israel anunció en los siguientes términos que se retiraba de la Comisión Mixta de Armisticio:

"Debo manifestar mi profundo pesar y mi gran inquietud por el voto que acaban de emitir la delegación de Jordania y el Presidente. Ese voto está en contradicción con las pruebas que se han proporcionado a la Comisión Mixta de Armisticio y con la índole del caso, así como con todos los demás informes comunicados por los observadores en el curso de la investigación.

“La decisión de la Comisión debería haber servido realmente para impedir la repetición de incidentes de esta naturaleza, pero la votación tiene o tendrá como resultado alentar a los jordanios a cometer más agresiones y ataques.

“La delegación de Israel no puede, en las presentes circunstancias, continuar participando en la Comisión Mixta de Armisticio Jordania-israelí.”

Desde el 23 de marzo de 1954, el Gobierno de Israel ha cortado toda relación con la Comisión Mixta de Armisticio. También ha dejado de asistir a las reuniones de comandantes locales previstas en un acuerdo separado concluido entre Israel y Jordania. Las denuncias de Israel relativas a presuntas violaciones del Acuerdo de Armisticio General por Jordania han sido dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas, acompañadas de la petición de que sean comunicadas a los miembros del Consejo de Seguridad. El Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Jerusalén sólo ha sido informado de esas presuntas violaciones del Acuerdo de Armisticio General al recibir de Nueva York una copia del documento del Consejo de Seguridad. La negativa del Gobierno de Israel a prestar su cooperación ha impedido que las presuntas violaciones sean objeto de una investigación, según se dispone en el Acuerdo de Armisticio General.

La Comisión Mixta de Armisticio ha celebrado reuniones extraordinarias, con la ausencia de la delegación de Israel, para examinar las denuncias de Jordania relativas a incidentes cuya gravedad quedó confirmada por los observadores de las Naciones Unidas.

En una comunicación que dirigí al Primer Ministro de Israel el 20 de abril de 1954, expresé la esperanza de que el Gobierno de Israel dé las instrucciones necesarias para que su delegación se reincorpore a la Comisión Mixta de Armisticio Jordania-israelí. Hasta el momento, mi esperanza no se ha cumplido.

El hecho de que una de las partes en la Comisión Mixta de Armisticio continúe absteniéndose de cooperar en los trabajos de la Comisión aumenta, al parecer, la importancia de una de las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad en su resolución de 11 de agosto de 1949 [S/1376.II]². El Consejo reafirmó entonces, hasta que se alcance la solución pacífica definitiva, la orden de “cesación incondicional de hostilidades”, dada en su resolución del 15 de julio de 1948 [S/902]. Esta decisión fué sugerida por el Mediador Interino para Palestina en su informe al Consejo de Seguridad del 21 de julio de 1949 relativo a la conclusión de los acuerdos de armisticio [S/1357]. En el párrafo 2 de la parte III de su informe el Mediador Interino proponía lo siguiente:

“En vista de la situación presente de Palestina, el Consejo de Seguridad podría quizá estimar oportuno analizar la situación teniendo en cuenta los nuevos elementos y adoptar las disposiciones pertinentes.

Estas disposiciones podrían consistir en declarar que es inútil prolongar la duración de la tregua prevista por la resolución del Consejo de Seguridad de 15 de julio de 1948. El Consejo podría al mismo tiempo reiterar la orden dada a los Gobiernos y a las autoridades interesadas en dicha resolución, en aplicación del Artículo 40 de la Carta, de abstenerse de toda acción militar, y podría también invitar a las partes en la controversia a seguir observando la cesación incondicional del fuego. Medidas de esta índole serían compatibles con la realidad actual y al mismo tiempo protegerían absolutamente el plan esencial del Consejo de Seguridad, que consiste en evitar la reanudación de la contienda en Palestina.”

En su resolución de 11 de agosto de 1949 el Consejo de Seguridad se pronunció del modo siguiente:

“Pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias a fin de que continúe el servicio de aquel personal de la actual Organización de Vigilancia de la Tregua que pueda ser necesario para observar y mantener la cesación de hostilidades, y aquel que pueda requerirse para ayudar a las partes en los acuerdos de armisticio a vigilar la aplicación y observancia de los términos de esos acuerdos prestando particular atención a los deseos de las partes expresados en los artículos pertinentes de los acuerdos...”

El 9 de noviembre de 1953, en respuesta a la cuarta pregunta que me hizo el representante de Francia en el Consejo de Seguridad, dije lo siguiente:

“De conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de 11 de agosto de 1949, aprobada después de haberse concertado los diversos acuerdos de armisticio, el personal del Organismo de Vigilancia de la Tregua cumple dos funciones. La primera es “observar y mantener la cesación de hostilidades” ordenada por el Consejo de Seguridad el 15 de julio de 1948... La segunda función consiste en “ayudar a las partes en los acuerdos de armisticio a vigilar la aplicación y observancia de los términos de esos acuerdos”. Con respecto a la observancia y mantenimiento de la cesación de hostilidades, los poderes del Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua se derivan directamente de la resolución del Consejo de Seguridad y los observadores que trabajan bajo mis órdenes pueden tomar medidas para vigilar y mantener la cesación de hostilidades. Si se produjera un incidente que implicara la violación de la orden de cesar el fuego, se enviaría inmediatamente a los observadores al lugar del suceso, se informaría de lo ocurrido a las autoridades de las partes respectivas y se haría todo lo posible para poner fin al incidente.” [635a. sesión, anexo, págs. 11 y 12].

Deseo añadir que los observadores de las Naciones Unidas enviados por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua para mantener y vigilar la cesación de hostilidades ordenada por el Consejo de Seguridad deberían, en mi opinión, contar con la misma cooperación y la misma libertad de movimientos que los observadores enviados por el Presidente de una comisión mixta de armisticio para realizar la investigación de una denuncia de conformidad con las disposiciones de un acuerdo de armisticio general.

² Igual texto que el documento S/1567 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Suplemento No. 2* pág. 20).